

REMADE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 16990 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por GUTIERREZ ALARCON ENITH, contra HENRY QUISPE VILLANO, VICTORIA VILLANO CONDOR, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00465-2019-0-0302-JR-CI-01, tramitado ante el 1° JUZGADO CIVIL - MBJ. ANDAHUAYLAS DE APURIMAC, a cargo del Juez DR(A). ALMANZA BARAZORDA CESAR GERMAN y del Especialista Legal DR(A). CONDORI FERNANDEZ MIRTA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 14, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE NUEVA ESPERANZA DE LA MANZANA O LOTE 46, DEL DISTRITO DE SAN MARÍA DE CHICMO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y DEPARTAMENTO DE APURÍMAC DISTRITO DE SANTA MARIA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, inscrito en la Partida Registral N° P26012562 del Registro de Propiedad Inmueble de APURIMAC.

CARGAS Y GRAVÁMENES

HIPOTECA: EN EL ASIENTO 00004 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° P26012562 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR EL PROPIETARIO HENRY QUISPE VILLANO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS, HASTA POR LA SUMA DE S/ 54, 511.83.

TASACIÓN

S/. 59,111.80 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE CON 80/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 39,407.87 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 87/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 33,496.69 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 69/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 28,472.19 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 19/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".



MIRTA CONDORI FERNÁNDEZ
SECRETARIA JUDICIAL
PRIMER JUZGADO CIVIL DE ANDAHUAYLAS